ADENDA Nª 01
PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA SB-CD-038-2024

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO|, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA – GSMI, EXPEDICIÓN DE BONOS DE VENTA, REGISTRO DE HIERROS O MARCAS Y REGISTRO DE TRANSPORTADORES Y VEHÍCULOS"

Dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad que rigen en materia de contratación pública, la Gerencia Seccional Boyacá del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

CONSIDERANDO

Que el día diez y nueve (19) de noviembre de 2024 se publicó el proceso de contratación directa **SB-CD-038-2024**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA REALIZAR LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA - GSMI, EXPEDICIÓN DE BONOS DE VENTA, REGISTRO DE HIERROS O MARCAS Y REGISTRO DE TRANSPORTADORES Y VEHÍCULOS.**

Que el día veinte (20) de noviembre de 2024 vencía el plazo para que el municipio realizar el cargue de la documentación en SECOP, y en dicho plazo no se presentó propuesta por parte del municipio de Campohermoso.

Que el día veinticinco (25) de noviembre el Municipio de Campohermoso, a través del Doctor DARIO MONTAÑEZ PEÑA Alcalde Municipal, remitió correo dirigido al Gerente Seccional del ICA Boyacá, informando que el día establecido para la presentación de las propuestas el municipio no contó con servicio de internet debido al flujo eléctrico, razón por la cual solicitan se conceda más pazo para cargar los respectivos documentos.

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

"La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y ***antes de la adjudicación del contrato****."* (subrayado y negrillafuera del texto)

El instituto Colombiano Agropecuario ICA adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de contratación directa, y da inicio al mismo publicando los estudios previos el día diez y nueve (19) de noviembre del año en curso.

Con el propósito de garantizar que el municipio de Campohermoso realice el cargue de su oferta a través de la plataforma SECOP II, y en el entendido que el proceso se adelanta por la modalidad de contratación directa (Con Oferta) se hace necesario ampliar el plazo para cargue de la documentación en SECOP, de tal manera que el municipio cuente con el servicios **EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA - GSMI, EXPEDICIÓN DE BONOS DE VENTA, REGISTRO DE HIERROS O MARCAS Y REGISTRO DE TRANSPORTADORES Y VEHÍCULOS,** con esto se da cumplimiento a los principios del estatuto de contratación ley 80 de 1993, por lo anterior y garantizando el cumplimiento de los deberes legales consagrados en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad realiza ampliación de los términos previstos en el cronograma, a fin de cumplir con la concurrencia del municipio.

2. **SE MODIFICA EN SECOP II LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SB-CD-038-2024, EL CRONOGRAMA PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA QUEDARÁ ASÍ:**

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO	26 de noviembre de 2024
CIERRE	29 de noviembre de 2024

3. Las demás condiciones establecidas en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA **SB-CD-038-2024**, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

La presente adenda rige a partir de la fecha de expedición, por lo cual se publicará conforme lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del decreto 1082 de 2015.

La presente adenda se publica en el portal de contratación www.contratos.gov.co

HERBERTH JOAQUÍN MATHEUS GÓMEZ
Gerente Seccional ICA Boyacá

Proyectó: Jorge Marlon Sierra E. */Contratista - Área Administrativa y Financiera*
Reviso: Edilberto García sierra/ profesional Especializado –Área Administrativa y Financiera